



NOTA DE PRENSA N° 009-2015-GR.PROREGIÓN

PROREGION denuncia a miembros del Tribunal Arbitral

La entidad regional solicita ante la Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado la "Sanción de Inhabilitación" a miembros del Tribunal Arbitral por controversias generadas Consorcio Hospitalario Cajabamba y PROREGIÓN.

Mediante solicitud de fecha 16 de junio del 2015, presentado por el Gobierno Regional Cajamarca, a través del PROREGION, a la Dirección de Arbitraje Administrativo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado se solicita se le imponga la "Sanción de Inhabilitación" permanente para ejercer el cargo de árbitro a los miembros del Tribunal Arbitral: Francisco Valdez Huarcaya, Iván Galindo Tipacti y Crhistiam Castillo D.

Los imputados habrían incurrido en parcialización con el Consorcio Hospitalario Cajabamba por la controversia en el contrato No. 03-2012-GR-CAJ/PROREGION, suscrito entre la empresa y la Unidad Ejecutora de Programas Regionales – PROREGION, sobre la Construcción e Implementación del Hospital II-1 "Nuestra Señora del Rosario Cajabamba", por un monto de 32 millones 592 mil nuevos oles.

Según la denuncia presentada por el titular de PROREGION, Ing. Luis López Aguilar el Tribunal Arbitral ha vulnerado no solo la Constitución Política del Estado, al haber incurrido en un "avocamiento indebido", sino también ha vulnerado el Código de Ética para el Arbitraje en Contrataciones del Estado, referidos al Deber de Imparcialidad e Integridad de los Árbitros; puesto que, ha emitido un Laudo Parcial declarando la validez de los documentos presentados por el contratista durante el Proceso de Selección en clara contraversión no solo del convenio arbitral, sino resolviendo competencias que a todas luces no se encuentran bajo su competencia.

En la emisión del referido Laudo Parcial el Tribunal Arbitral ha realizado un avocamiento indebido y también se ha pronunciado en contra de lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado, el cual mediante resolución No.1353-2013, emitida en el expediente No. 1247/2012.TC, sancionó a las empresas que conforman el Consorcio Hospitalario Cajabamba, por haber presentado documentos con información inexacta.

El funcionario regional dijo que la actuación de los miembros del Tribunal Arbitral trastoca el ordenamiento legal y hace tabla rasa de un proceso que debería ser intachable y en el que los intereses de la partes se manejen con absoluta equidad e imparcialidad, no como en el caso antes descrito que todo el decurso arbitral se ha dirigido a proceder malamente los intereses del Consorcio Hospitalario Cajabamba.

DATO:

Los miembros del Tribunal Arbitral emitieron tendenciosamente una Medida Cautelar que impedía a PROREGION: a) La no intervención económica de la obra por parte de la entidad, b) La



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES

PROREGIÓN



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

no resolución del contrato por parte de la entidad, y c) La no aplicación de las penalidades en las valorizaciones sucesivas de la obra por parte de la entidad. Asimismo, trascendió que PROREGION prepara una denuncia ante el Ministerio Público

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 25 de junio de 2015

Se agradece su difusión
Dirección Regional de Educación